

Sesión del 1º de Octubre.

Abierta con los H. E. Presidente, Vice-presidente, Asesor, Aguiar, Arias, Batallas, Bustamante (Mariano) Bustamante (Pedro José), Gutiérrez, Dívalos, Espinoza, Freire, Lamea (M. C.) Lamea, Chacón, Leon, López, Maldonado, Matías, Pena, Pérez, Palazán (Vicente) Palazán (V. Socio) Sierra, Vergara y el informante. — Aprobada el acta precedente, lo que del mismo modo el decreto que aprueba el gasto de \$ 100 mil pesos que el Ejecutivo ha hecho en el arrendamiento del Vapor "Luzito" desde el 13 de agosto hasta el 1º del presente mes inclusive. — Pasando a trámite la disolución del informe en que la Comisión de Hacienda opina que se devuelva a la Municipalidad del Cantón de Pillaro el trabajo subsidiar, que fue adjudicado a la Construcción, y en sucesos que por orden del Ejecutivo se depositaron en la sucursal del "Banco de Quito" de Loja, y el proyecto de ley Reformatoria de la de Potosí. — Considerado en segundas discusiones el proyecto de ley que declara libres de derechos la exportación de las monedas, y autoriza la circulación de la de 835 milésimos, fue rechazado el art. 1º. — El informante manifestó que este proyecto no de utilidad considerada, porque el gobernante de la encuesta era altamente judicial al dominio; sin que el fisco representara de estos consideraciones constituidas: denunció estrictamente la insuficiencia del medio propuesto para impedir la salida de las monedas, y que las exportadas lo harían clandestinamente; que lo mismo ocurría con las que se producen el medio material de todos los mercaderías, afirmando, cuando se la cobra ninguna medida de control, nadie hay necesidad de ello, ó en virtud en donde esto por demás: que el decreto que trataba de dirigirse habría sido la causa determinante de los crímenes que atañen al país, porque el gobernante tiene sobre considerablemente de cambio de letras, subido que perjudicó al comercio, y produjo fatales consecuencias; como es natural que el Comercio de Guayaquil sobre quien han venido grande desastre: los malos resultados del decreto, causaron estas medidas como procedimiento de lo más que podía suceder bien que ese Comercio podía saber que con-

principio la ventaja de la libertad de exportación de la moneda; y que en fuerza de estas razones solicitaba la reconsideración del art. negado. — El H. Espinoza apoyó las razones expuestas por el infrascrito, añadiendo que si en favor el proyecto — discutido por un de los artículos más acuerdos de la presente Legislatura. — El H. Díaz dijo: que deseaba saber las razones en que se tributaba la negativa del art. del proyecto, para Combatistas; y que como no se había oportuna, apoyaba la reconsideración solicitada, para que establecida inmediatamente la discusión, se pusiesen los H. C. Diputados contrarios al proyecto los argumentos que manifestaban su opinión. — Consultada la H. Cámara se decidió la reconsideración; y el H. Maldonado expuso que: no había querido enviar el proyecto como miembro de la Comisión de Hacienda, porque no lo juzgaba conveniente que el Poder Ejecutivo indemnizara de los mismos gastos que había hecho para conducir desde Europa la moneda fuerte, siendo ésta la razón del gravamen impuesto; y aprehendiendo el proyecto que se discute, desaparecería esta entrada del Estado: que con la libertad de exportar el dinero sin gravamen, la poca cantidad que hay en circulación dispondría del mercado, y a lo poste vendriámos a quedar sin un real en toda la República; que el decreto que trata de derogarse está en vigencia desde el año de 1871, de modo que ésta no es sino repetición del expedido en aquél año, y que desde entonces viene pagándose sin inconvenientes el derecho de exportación; y por último pidió que se definiese la discusión hasta que todos los miembros de la Comisión de Hacienda se encuentren presentes a ella. — El infrascrito observó que en tercera discusión podía alegarse todas las razones que hubiese en contra del proyecto, y que si la H. Cámara creía conveniente que pasase a ello, no debía diferirse el asunto. — Votado el art. pasó a tercera discusión por el voto de más de las dos terceras partes de los H. C. Diputados concurrentes, lo mismo que todo el proyecto. — La Comisión de mejoras internas presentó el siguiente informe. — Señor Vicepresidente: Comisión de mejoras internas, habiendo examinado la propuesta dirigida al Congreso por el Dr. Alfredo Guiseppe para proveer de agua potable a la Ciudad de Guayaquil; opina que debe autorizarse al Poder Ejecutivo para que hacienda ejerce

de las audiaciones que presentó el empresario, y si las
mismas eran ventajosas, proceda a verificar dicha Contrata,
disponiendo para ello de la cantidad estable para dicha
empresa por la ley de pasajeros. Este es el parecer de
nuestra Comisión, salvo el mayor trámite de ésta J.C. Cár-
mara. Licitó, Octubre 7 de 1875. — Larra — Poma. —

Leyón. — Permitida la disolución del H. Espinoza y el
infraescrito impugnaron manifestando que por las
razones alegadas en él no era función privar a la Na-
ción de la posibilidad de un gran beneficio, pues el
terreno que los interesados pedían no costaría al Fisco
más de una considerable, la cual de ningún modo po-
día considerarse perdida; pues ésta empresa tenía bien
hecho; era imposible la utilidad, y si no lo tenía el Gobi-
erno podía vender el terreno comprado ó devolverlo a sus
dueños. El H. Leyón sostuvo la oposición del informe,
sustentando las razones alegadas en él. — Consultada
la Cámara, fue negado. En consecuencia el infraes-
crito apoyado por los Hs. Hs. Maldonado y Espinoza pro-
puso que "se conceda á los Ds. Alfonso Larra y Co., el
privilegio que solicitaron para establecer en la República
un Telégrafo Hidráulico, ó de luz reflejada". — Considera-
da la moción fue aprobada, pasando por consentimiento
á segunda disolución. — Casaron igualmente la segun-
da disolución un proyecto presentado por la Comisión
de Hacienda, designando la misma parte de las entra-
das de la aduana de Gral. Artigas ó de Montevideo
que se hicieren al Dr. Manuel de Ascasubi, y otro decreto por
los Hs. Hs. Espinoza, Estayos (Vicente) Colazas (V. Lucio) Pomi-
ra y el infraescrito, declarando con derecho á la ejecución
del Municipio á los hijos legítimos del genl José Vicen-
tillo. En este el H. Presidente indicó que, considera-
ndose fija la reforma del decreto de 1869 debía
dicho Decreto extender la gracia á todos los que se encon-
traran en igual caso, y derogarse el decreto citado. — Se
leyó y aprobó el informe en que la Comisión de Hacienda
en su publica opinión que la solicitud del Dr. Larra don-
de, curador del recaudor Juan Privadencio, debe pasar al
ejecutivo, recomendando la H. Cámara el asunto, en

stención á las aptitudes y buena conducta del citado menor. Leida la solicitud que desde Guayaquil dirige el H.C. Zola, para que la Cámara le prorogue la licencia que le concedió en 31 de agosto, y habiendose observado que la petición había sido hecha después de vencido el término de la licencia, fue negada la petición por no poder prorrogarse un plazo ya vencido. — No habiendo otra cosa sobre la mesa, se levantó la sesión. —

El Presidente

Pedro Bustamante

El Diputado Pbro.

José J. Cestari

Sesión del 2 de Octubre.

Abierta con los H.C. Presidente, Vice-presidente, Acosta, Aguirre, Ascas, Batallas, Bustamante (Mariano) Bustamante (Pedro José), Cuvi, Dávalos, Espinosa, Freire, León, López, Matos, Peñalver, Palazas (Vicente) Palazas (J. Lucio) Peñar, Urdi y el infrascrito. — Aprobada el acta de la sesión precedente se vio en torno discurrir el proyecto de ley reformatoria de la de Bancos, y considerado el art. 11º del H.C. Órdena y el infrascrito manifestaron la bondad de la ley, que se trataba de aprobar; puesto que ella viene á quitar de su medio la triste greda que hoy impide el establecimiento de esas asociaciones tan favorable al Comercio y á la industria, como es un Banco: que segun la ley vigente sólo el "Del Señor", gozaba de privilegio, y que ésta razón había venido á ser, sin perjudicial, similar al Comercio, porque por ese privilegio se habían convertido en Banques del Gobierno y no prestaba ninguna ventaja al Comercio. — Ampliadas estas razones, y votado el art. 11º fué aprobado. —

En este estado se agrupó en la barra una multitud de personas gritando, en nombre del pueblo, la destitución de los Ministros Asensi y Palazas. El H.C. Presidente manifestó a los que solicitaban esto, que la H.C. Cámara estaba pronta a recibir las peticiones que se le hicieren en el orden legal; y que si lo que se solicitaba era de su competencia, tomaría en consideración el asunto. Pero que, añadió, que el pueblo conservaría el orden, respetando la Constitución y leyes; y sobre todo quería darle elogio que se quería la representación